



BOLETIN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE EA-CANARIAS EN RADIO ECCA

Editorial

Llega el final de un nuevo curso y, lamentablemente, no encontramos más motivo de celebración que este hecho en sí mismo. Lo cual no es poco, visto el cariz anodino e insulso que cada día impregna de manera más notoria el trabajo en Radio Eccca. Ya no se trata solamente de que las tareas relacionadas con la enseñanza sean cada vez más escasas sino que éstas ocupan un lugar tan secundario que no merecen la más mínima atención en un seminario nacional (no sabemos si canario, español o católico que cualquiera puede ser y hasta si me apuran todas a la vez también). Esta ausencia de temas pedagógicos tampoco debe resultar extraña cuando en las reuniones de coordinación semanales asuntos como los progresos del alumnado, sus dificultades, el número de aquéllos que logran superar cada módulo, etc , hace ya mucho tiempo fueron sustituidos por: "el número de cursos que la toca colocar a cada profesor/a". Por si quedaba alguna duda el tema elegido para el seminario de este año se ha encargado de disiparla: "Cambiemos nuestros modos de gestión para mejorar Eccca: Ecccanet". Aunque el lema es bastante elocuente no faltaron las aclaraciones pertinentes: "No es objetivo del seminario qué formación ofrecemos, sino mejorar la gestión"; "Ecccanet tiene como objetivo la mejora de la gestión administrativa, no de la gestión educativa". Claro, como ésta última es una asignatura que tenemos convalidada por aquello de "los cuarenta y pico años de experiencia" pues no hace falta prestarle mayor atención, ¡¡¡ así le va al alumnado!!!

Con el nuevo sistema de gestión integral (Ecccanet) se ganará eficacia en tareas como matricular, obtener listados del alumnado o hacer pedidos de material. Para ello cada profesor/a contará con un ordenador portátil, aunque en no pocos centros de orientación sigamos sin disponer de pizarra o sillas apropiadas para personas adultas. Claro que para las explicaciones que es posible dar al alumnado en el tiempo que queda después de aclarar cuál es el siguiente módulo que debe comprar cada uno/a, para eso... no hacen falta ni muchos recursos pedagógicos, ni siquiera sentarse. Ahora, eso sí, un nuevo sistema de gestión integral y un ordenador personal son imprescindibles. Y es que vamos hacia un nuevo tiempo en el que hay que dejar atrás aquello de Radio Eccca, centro de educación de personas adultas, para abrazar la nueva identidad: Eccca: producciones culturales y educativas.

El problema es que para adoptar nuevas identidades y realizar cambios innovadores no basta con adoptar algunas decisiones en la cúpula. También suele ser muy conveniente modificar el modelo organizativo de la entidad en cuestión, además de contar con un buen nivel de compromiso de la mayor parte de sus miembros. En el caso que nos ocupa no hay signos que indiquen que se estén produciendo avances ni en un aspecto, ni en el otro. En el primero, porque sigue imperando un modelo piramidal que ahoga cualquier iniciativa e imposibilita la más mínima inquietud participativa. Por más que el año pasado se invitara a algunos expertos al seminario para hacer una puesta en escena que luego no ha tenido continuidad alguna. En cuanto al compromiso del personal basta con echar un vistazo a los datos de seguimiento del PEI, tal como éstos revelan es justamente ése el aspecto que acumula mayor retraso sobre los objetivos marcados, ¡¡¡ por algo será!!!

Sin embargo, no todo está perdido, como en tantas otras ocasiones sólo hace falta que haya un número de voluntades suficientes y dispuestas a cambiar el estado de las cosas.

COMUNICADO DE LA SECCIÓN SINDICAL

El pasado 31 de marzo tuvo lugar en el Juzgado nº 1 de lo Social de S/C de Tenerife la vista oral por la demanda de impugnación de la sanción impuesta a nuestro delegado sindical en Tenerife. Los hechos sancionados se refieren al famoso conflicto laboral por la asistencia a exámenes los sábados. Ya en aquel momento nuestro sindicato denunció públicamente lo que consideraba una persecución sindical descarada organizada entre la dirección de la empresa y las representantes de los/as trabajadores/as. Curiosamente la sanción fue activada por la dirección de la empresa, casi ocho meses más tarde, justo una semana después de la publicación de nuestro anterior boletín. En el mismo denunciábamos los intentos de amedrentamiento de la empresa y llamábamos al conjunto de los/as trabajadores/as a que se limitaran a realizar las tareas establecidas en el convenio. Finalmente el fallo judicial confirmó la sanción argumentando que: "...la declaración de la testigo, plenamente creíble, unido al hecho también acreditado de que el actor se ha mostrado siempre beligerante con la idea de trabajar los sábados adoptando posiciones reivindicativas en este tema, termina por cuadrar la versión de la empresa y de la testigo y por acreditar los hechos objeto de sanción." En nuestra opinión esto constituye un castigo claro por el mantenimiento de actitudes reivindicativas. Sin embargo, que la dirección de la empresa se haya visto obligada a buscar una solución que respete la normativa vigente bien vale tres días de suspensión de empleo y sueldo. Especialmente porque supone una nueva demostración de que cuando los/as trabajadores/as tienen la oportunidad de expresarse libremente, tal como lo hicieron en la asamblea que rechazó por aplastante mayoría trabajar los sábados, y además cuentan con el apoyo de un sindicato comprometido en la defensa de sus derechos se pueden mejorar las condiciones de trabajo.

Si deseas contactar con nosotros/as o hacernos llegar cualquier comentario, información o denuncia, puedes hacerlo en la siguiente dirección electrónica seccionsindical.ecca@eacanarias.org. También podemos enviarte nuestras publicaciones vía Internet si nos facilitas una dirección de correo electrónico.

SINDICATO DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA ASAMBLEARIOS DE
CANARIAS

TENERIFE. Fajana, 10 (Bº Nuevo).

38207 – LA LAGUNA

Tlfno: 922 255 233. Fax: 922 254 054

E-mail: tenerife@eacanarias.org

GRAN CANARIA. Los Balcones, 8, 1ª Pta. Ofic. 6

35001 – LAS PALMAS Tlfno / Fax 928 334 027

E-mail: grancanaria@eacanarias.org

<http://www.eacanarias.org>

! En nuestro último boletín advertíamos sobre el incumplimiento, por parte de la empresa, de la obligación de realizar la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as anualmente. Sin embargo, una vez más, la delegada de prevención hizo oídos sordos a nuestra advertencia. Ante lo cual nuestro delegado sindical se vio obligado a denunciar dicho incumplimiento en la Inspección de Trabajo el pasado 11 de marzo. Tras comprobar esta instancia del Ministerio de Trabajo que efectivamente había transcurrido más de un año desde el último reconocimiento médico requirió a la empresa para que acreditara antes del 16 de mayo el cumplimiento de la citada obligación. ¿Será ésa la explicación de la urgencia con que fuimos convocados/as los/as trabajadores/as para la realización de las pruebas? Pero además cabe hacerse otra pregunta: ¿Por qué éste es el primer año que nos hicieron un electrocardiograma que es obligatorio en los casos en que el/la trabajador/a debe conducir durante su jornada laboral? Mientras ofertamos cursos de Prevención de Riesgos Laborales. ¡¡Estamos bonitos!! Hace ya tiempo que venimos alertando de un hecho cada vez más habitual en Radio Ecça: los despidos encubiertos. En esta ocasión nos referimos al caso de la compañera Ángeles, delegada sindical de EA Canarias en Las Palmas, quien en abril de 2008 solicitó y obtuvo excedencia de un año para incorporarse a un proyecto de cooperación internacional. Tal como recoge nuestro Convenio Colectivo en su artículo 47: "... tendrán derecho a la reserva de su puesto de trabajo y al cómputo de la antigüedad adquirida, el trabajador (...), cuya excedencia esté motivada por su incorporación como cooperante a un proyecto de cooperación para el desarrollo (...)". Asimismo el Estatuto del Cooperante en su artículo 7 sobre Situaciones de excedencia y asimilables recoge en el punto b): "Si se trata de una relación laboral, el trabajador pasará a la situación de excedencia voluntaria, teniendo derecho a la reserva de su puesto de trabajo (...)". Siguiendo el Convenio la compañera Ángeles, un mes antes de que se cumpliera el año de su excedencia (marzo de 2009), se personó en las oficinas de Ecça y presentó su solicitud de reincorporación. La respuesta le llegó vía buro-fax algunos días después: "(...) su excedencia voluntaria se extendía desde el 2 de abril de 2008 hasta el 1 de abril de 2009, habiendo estado adscrita desde el inicio del disfrute de su excedencia a un proyecto de cooperación que finalizó el mes de diciembre de 2008, (...) En base a estos datos, la Dirección de

(continúa en pág. 4)

PASATIEMPOS-PERSONAJE DEL MES

En esta ocasión vamos a combinar los dos apartados que habitualmente forman parte de la contraportada de nuestro boletín para proponerles un pasatiempo en el que se trata de adivinar quién es el personaje del mes. Las respuestas las pueden enviar a nuestra dirección de correo electrónico durante todo el verano. El día 1 de septiembre sortearemos entre quienes acierten un año de afiliación gratis a EA-Canarias.

Con el fin de no facilitar en exceso la tarea evitaremos las descripciones físicas. Sin embargo no podemos obviar su particular sentido del humor y su afición al chiste fácil y simplón, cuando no soez. Debe ser su simpleza la que le lleva a preguntar sin el menor rubor que es PISA o a aventurar, hablando de las organizaciones del tercer sector, que serían las del sector servicios. Son sólo dos anécdotas que dan el tono de lo atrevida que puede llegar a ser la ignorancia de quien desconoce que PISA no sólo es una ciudad italiana y que en el ámbito educativo corresponde al acrónimo de las siglas en inglés y francés del Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes. Claro está que para alguien cuya principal tarea es simplemente transmitir y hacer cumplir las instrucciones provenientes de las instancias superiores, aunque estemos hablando de un centro educativo, conocer la existencia de dicho informe es totalmente accesorio. Tanto como lo puede ser, cuando se ostenta un cargo de responsabilidad en una fundación, supuestamente sin ánimo de lucro, el desconocimiento de que el tercer sector hace referencia al conjunto de organizaciones de la sociedad civil que por sus características no pueden incluirse ni dentro del Estado (primer sector), ni en el mundo de la empresa (segundo sector).

Por contra, nuestro personaje del mes sí que muestra grandes aptitudes y una enorme afición a recurrir al "orden y mando". De hecho no son pocas las ocasiones en las que ante la más mínima posibilidad de entablar una discusión responde con el recurrido "porque lo digo yo" que como todo el mundo sabe es un argumento de mucha autoridad. Tanta autoridad como la que manifiesta cuando hace advertencias del tipo: "lo que se dice en la reunión hay que hacerlo sin disculpas" o aquella otra de: "la próxima semana tienes que ir". Igual destreza muestra para no responder jamás por los errores que comete por sus "particulares dotes para el orden". Merecedora sin duda de que aquella película que llevaba por título "Caótica Ana" hubiera cambiado el nombre de la protagonista por el suyo. Tampoco podemos olvidar su obsesión por amenazar con temibles informes que traen a nuestra memoria la Gestapo alemana o la Checa rusa. Ahora, lo mejor, sin duda, es su capacidad para llegar a conclusiones tan elaboradas como la que es capaz de sacar cuando ante un requerimiento suyo por una tarea no realizada afirma con gran convicción: "entiendo que no se ha hecho porque no nos ha dado la gana" ¡¡¡Qué inteligentsia!!!! Por los rasgos expuestos es probable que en algún momento hayan podido pensar que estamos describiendo a alguien con un cargo de responsabilidad en el ejército o en un cuerpo de seguridad del estado. En tal caso estarían ustedes muy lejos de la respuesta correcta. Como última pista les diremos que se trata una persona que ostenta una responsabilidad en una institución educativa. ¡¡¡Así nos luce el pelo!!!

(viene de la pág. 3)

esta empresa entiende que su derecho a la reserva de puesto de trabajo (...) finalizó en diciembre de 2008, al finalizar el proyecto de cooperación en el que estaba participando (...). Lógicamente nuestra compañera ha interpuesto la correspondiente demanda contra Radio Ecca en el entendido de que esta interpretación torticera de los derechos laborales supone un despido encubierto con el cual la dirección incumple tanto el Estatuto de los/as trabajadores, como el Estatuto del cooperante. ¡¡¡Vaya ejemplo de ONGD!!!